



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16252

19/06/2020

40227

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 48463, de fecha 30/07/2020, se traslada lo siguiente:

En relación con las preguntas formuladas se informa que el centro penitenciario de Huelva tenía autorizadas las visitas a internos desde semanas anteriores, cuando la provincia había entrado en la fase 2 de la desescalada.

Adicionalmente se informa que el artículo 49 del Reglamento Penitenciario regula que las comunicaciones de los internos con autoridades o profesionales “no podrán ser suspendidas, ni ser objeto de intervención o restricción administrativa de ningún tipo”.

Finalmente, se informa que en todo momento se han asegurado las medidas de distancia social y seguridad.

Madrid, 31 de agosto de 2020